

DECRETO ALCALDICIO N° 589/
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Marzo de 2.011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 220 de fecha 04.03.2011, emanado de Dirección de Obras Municipal, mediante el cual informa que el día 19 de Febrero de 2011, la propiedad del Sr. Urbano Trujillo Avila, Rut N° 4.972.910-3 ubicada en Pasaje seis s/n sector Las Bandurrias, fue afectada por un incendio. Para poder despejar el terreno se solicitó horas de retroexcavadora y viajes camión tolva. Solicita regularizar adjudicación vía Trato Directo por Urgencia a través del Portal www.mercadopublico.cl al Sr. Eugenio Carreño Vargas, Rut N° 7.223.823-0, para la contratación de “12 horas retroexcavadora y 8 viajes de camión tolva”, por un monto total de \$ 299.880 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

ADJUDICASE vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl al Sr. Eugenio Carreño Vargas, Rut N° 7.223.823-0, la contratación de “12 horas retroexcavadora y 8 viajes de camión tolva”, por un monto total de \$ 299.880 iva incluido, por despeje de terrero de propiedad del Sr. Urbano Trujillo Avila, afectado por incendio ocurrido el día 19 de Febrero de 2011.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo ~~24~~, Item 01, Asignación 007 “Asistencia Social”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE